MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 268/2020

'POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020, ID Nº 375502 "CONFECCIÓN DE UNIFORME Y ADQUISICIÓN DE ZAPATÓN PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES", DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2020.

VISTO: La Nota de Observación de la DNC Nº 4099/2020 de fecha 17/03/2020 donde han efectuado algunas observaciones y/o recomendaciones sobre el pliego de bases y condiciones y el dictamen justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

CONSIDERANDO: el dictamen justificativo de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) sobre las observaciones y/o recomendaciones efectuada por la DNC sobre el pliego de bases y condiciones, la Institución Municipal cree conveniente proceder a la cancelación del llamado de referencia a los efectos de realizar las readecuaciones de las condiciones técnicas y documentales.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Artículo 1º Cancelar el llamado de Licitación por Contratación Directa Nº 10/2020 **"Confección de Uniforme y Adquisición de Zapatón para Funcionarios Municipales", ID Nº 375502.**

Artículo 2º Comunicar a los Oferentes Invitados y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal